DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8817
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2015ER20727

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ				**SOLICITANTE:** **MARISOL PERILLA GOMEZ - ALCALDIA LOCAL DE SUBA**
COE	29	MÓVIL	3	
FECHA	7 de Diciembre de 2015	HORA	2:30pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 187 # 46-55 Casa No 7 Calle 187 # 46-55 Casa No 6	**ÁREA DIRECTA**			150 M²		
SECTOR CATASTRAL	Mirandela	**POBLACIÓN ATENDIDA**			180		
UPZ	17- San José de Bavaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	INT- 6 AAA0127PFAF INT- 7 AAA0127PFBR	**OFICIO REMISORIO**			CR - 22713		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Conjunto Residencial Tejares del Norte I se encuentra ubicado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 en el Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplazan las viviendas no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

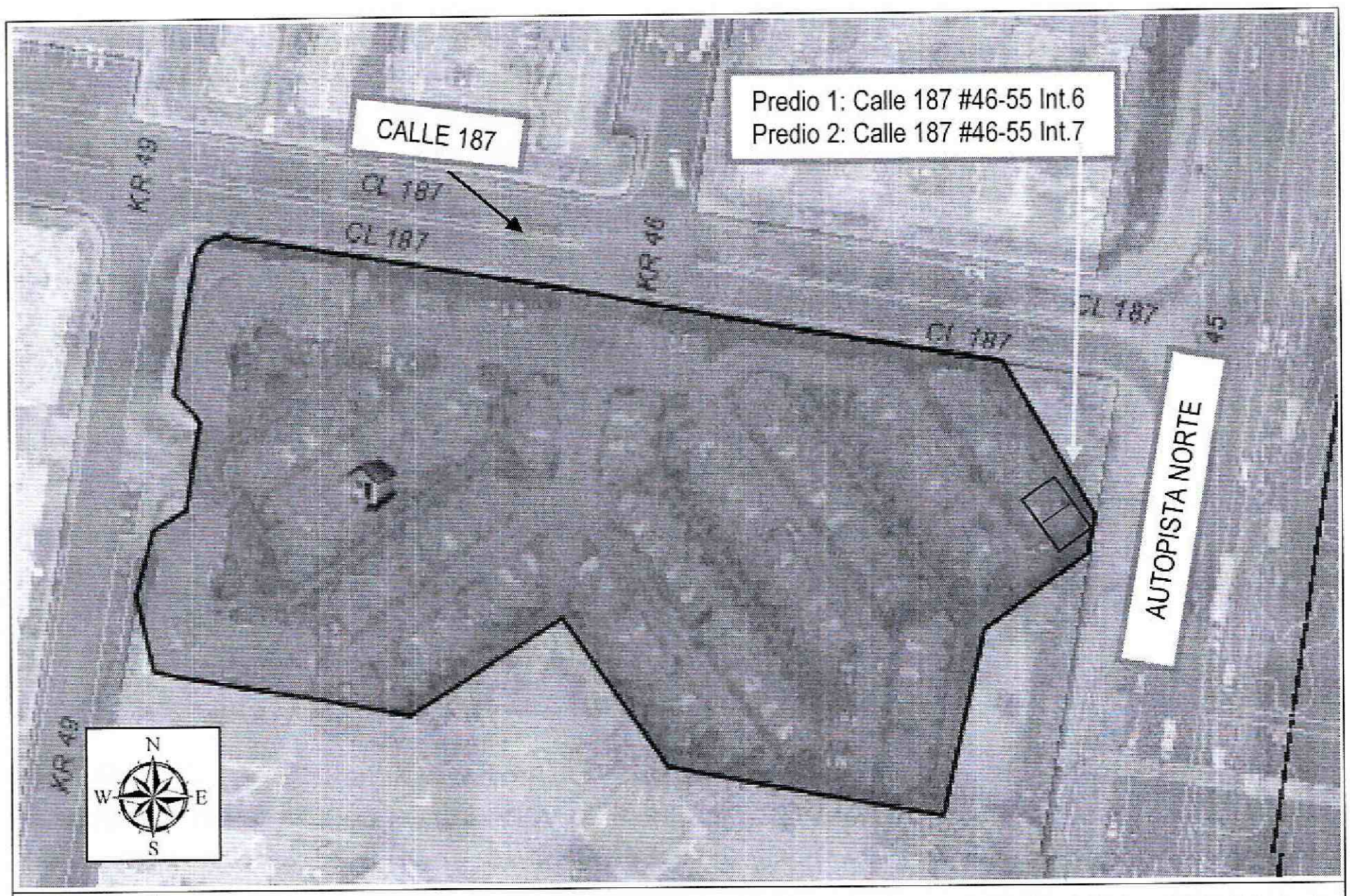

Figura 1. Localización para los predio de la Calle 187 N° 46-55 Sector Catastral Mirandela Conjunto Residencial Tejares del Norte I, donde se localiza la casa No.6 y la casa No.7, de la Localidad de Suba. No presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada SINUPOT).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

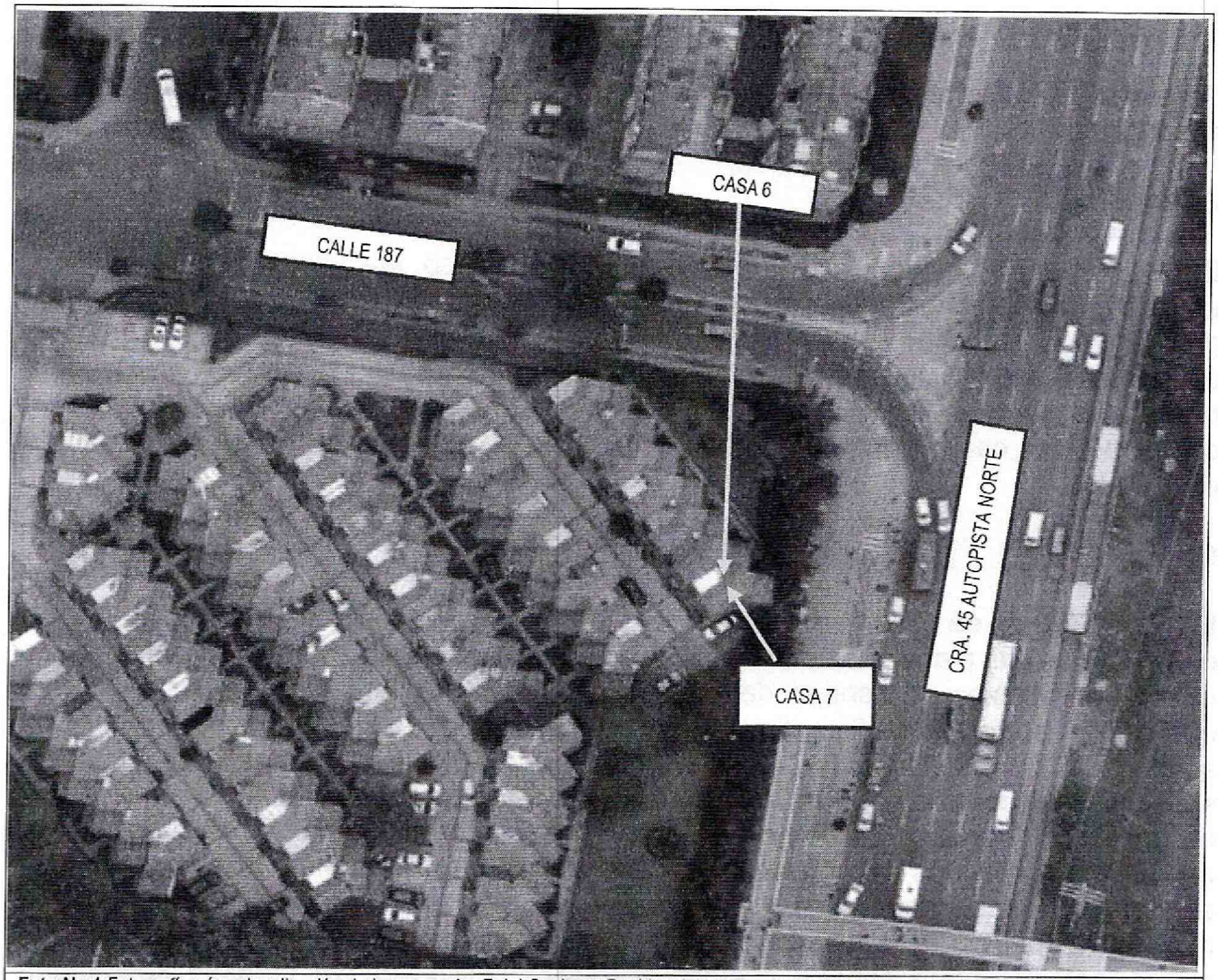

Foto No.1 Fotografía aérea localización de las casas 6 y 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I emplazadas en el predio de la Calle 187 No. 46 - 55 Sector Catastral Mirandela, de la Localidad de Suba tomada IDECA mapas Bogotá.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER20727, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó visita el día siete (07) de Diciembre de 2015 a las Casas 6 y 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazadas en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba.

En la inspección visual realizada se identificó que en el predio se emplazan viviendas de dos (02) a tres (03) niveles, construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas; tienen una edad aproximada de construcción de 28 años. Su sistema

estructural está compuesto por muros de carga, losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta tipo pesada en tejas de arcilla sobre entramado en madera.

Se realiza la inspección visual a las casas 6 y 7 de las cuales se puede hacer la siguiente descripción:

CASA 6

En esta vivienda, se identifican lesiones de tipo mecánico, tales como fisuras y grietas en elementos no estructurales, de los muros divisorios y perimetrales de las habitaciones del segundo y tercer nivel, de tendencia vertical y escalonada, con aberturas aproximadas de 0.5 centímetros y longitudes que no superan los 1.5 metros. De igual manera se identifica una dilatación entre la losa de entrepiso del primer y segundo nivel con el muro de carga, con abertura aproximada de 3.0 milímetros y longitud aproximada de 1 metro.

CASA 7

En esta vivienda se observan lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, no estructurales y la placa que conforma el techo, tales como fracturas, grietas y fisuras en muros perimetrales y divisorios, de tendencia escalonada y tendencia vertical aberturas que oscilan entre 1.5 y 6.0 centímetros, con longitudes de hasta 2.0 metros. Así mismo se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio. Es importante mencionar que al momento de la visita se identificaron algunos apuntalamientos al interior de la vivienda en elementos estructurales en el primer nivel. Así mismo, se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas; así como una dilatación entre los muros de cerramiento perimetral sobre el costado oriental de la vivienda con longitud aproximada de 8.0 metros y abertura de aproximadamente 2.0 centímetros, La vivienda se encuentra deshabitada.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las afectaciones en las casas descritas anteriormente, se puede mencionar los asentamientos que ha presentado el suelo de cimentación de las casas del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, desde su construcción a la fecha; de igual manera las afectaciones pueden estar asociadas a deficiencias constructivas relacionadas principalmente a la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

CASA 6

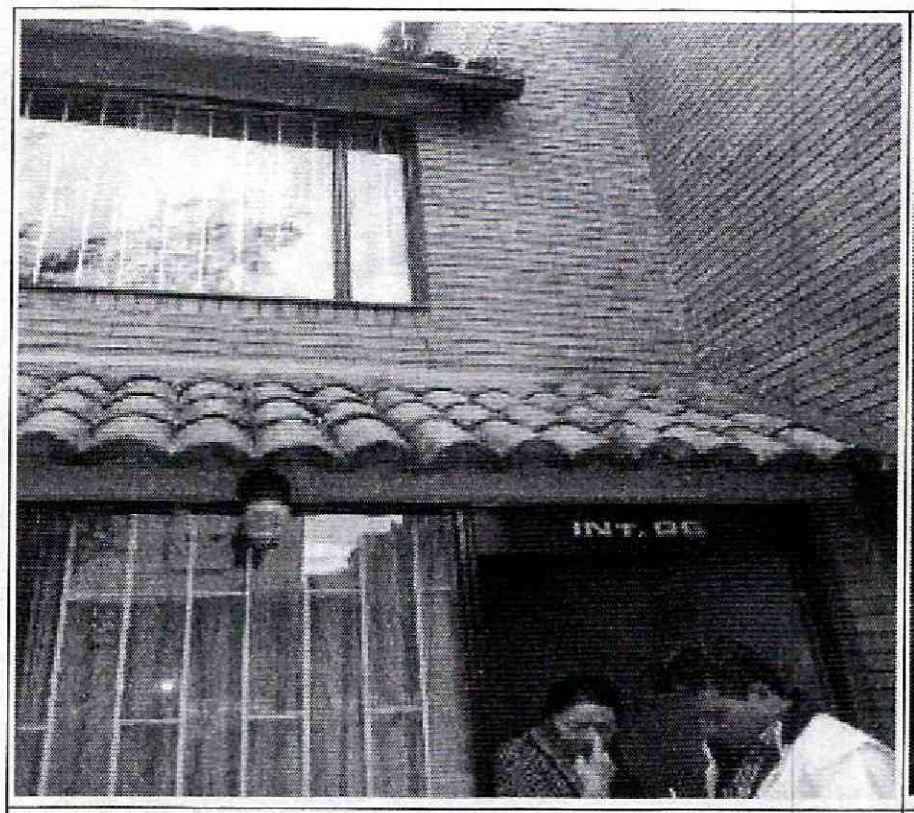

FOTOGRAFIA No 1. Fachada Int No 6

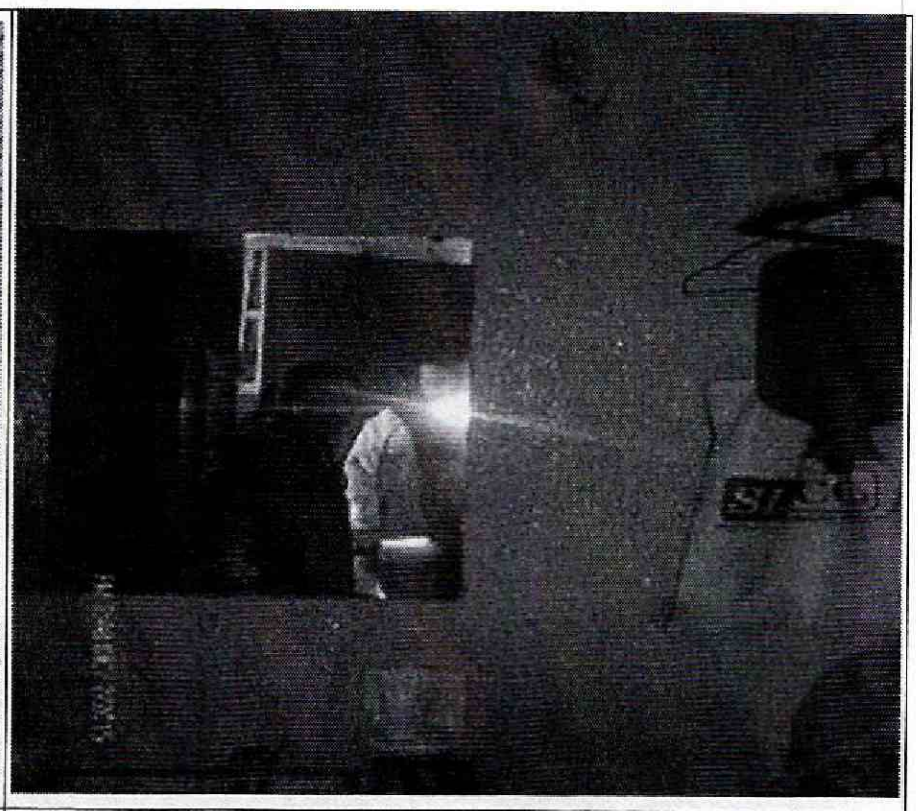

FOTOGRAFIA No 2. Detalle fisura vertical por donde va el ducto de la acometida eléctrica del baño del segundo piso.

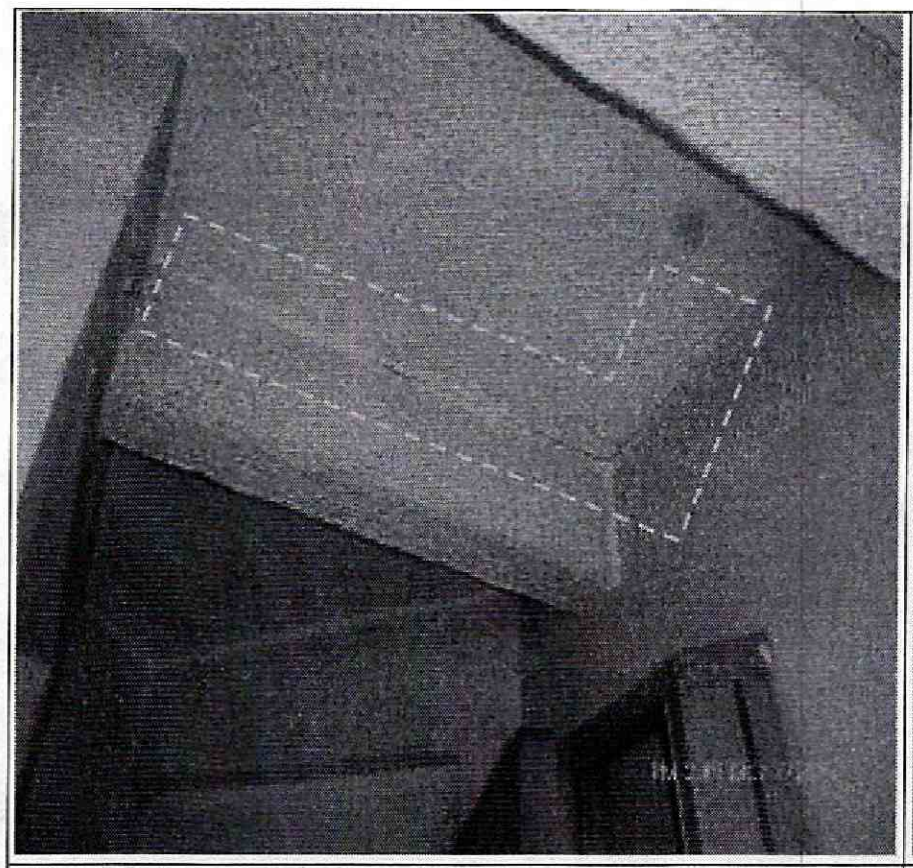

FOTOGRAFIA No 3. Detalle de fisura entre junta de dilatación de placa entre piso y la vigueta del primer piso.

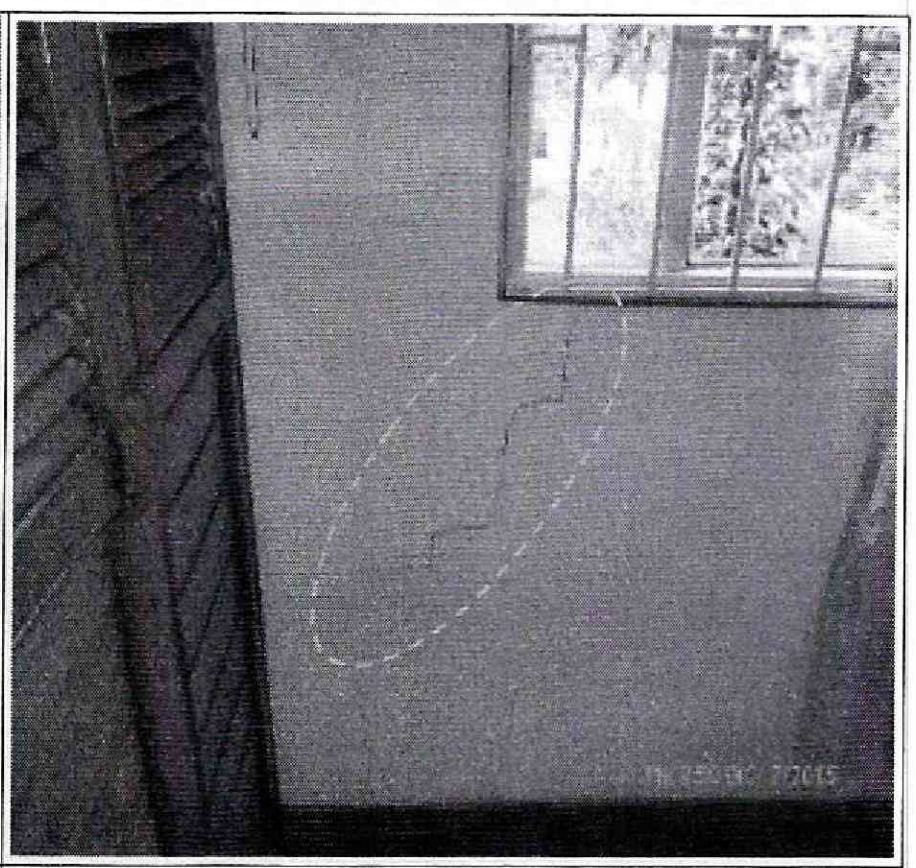

FOTOGRAFIA No 4. Detalle de fisura escalonada en la habitación principal del segundo piso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

CASA No.7

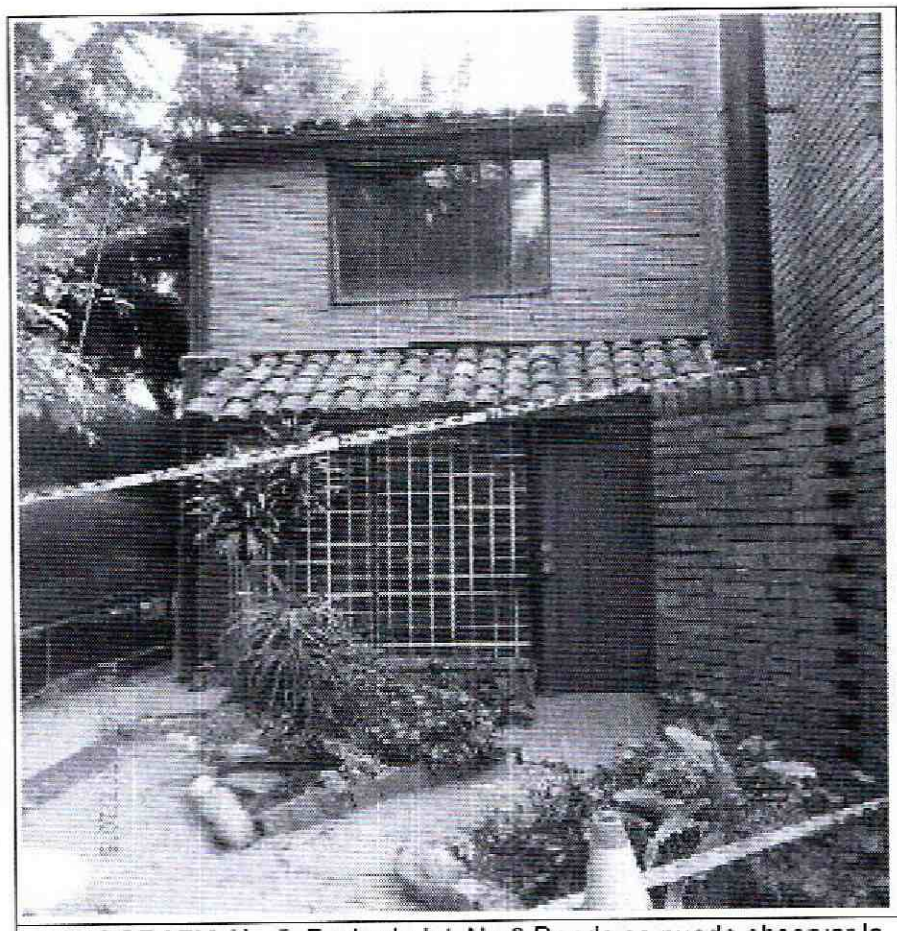

FOTOGRAFIA No 5. Fachada Int. No 6 Donde se puede observar la grieta en el andén de la entrada principal.

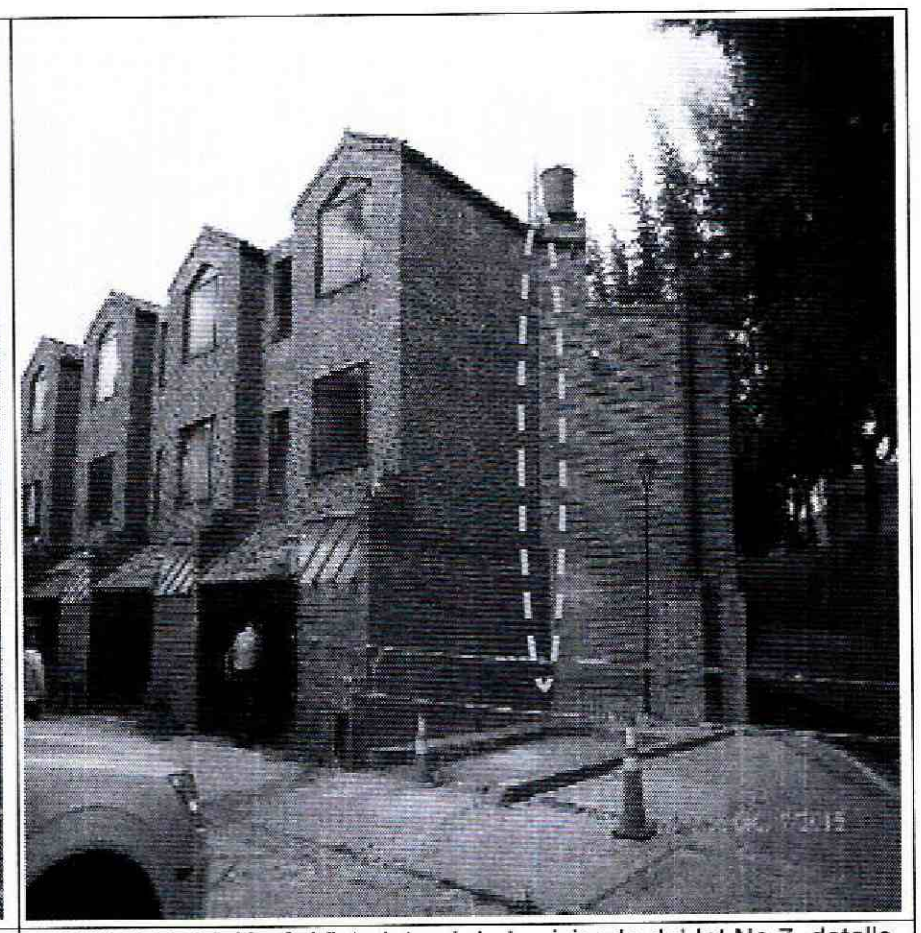

FOTOGRAFIA No 6. Vista lateral de la vivienda del Int No 7, detalle fisura longitudinal desde la base del pliegue de los dos muros hasta la cumbrera y grieta escalonada del muro que conforma el ducto de la chimenea con una abertura aproximadamente entre 2 a 3 cm.

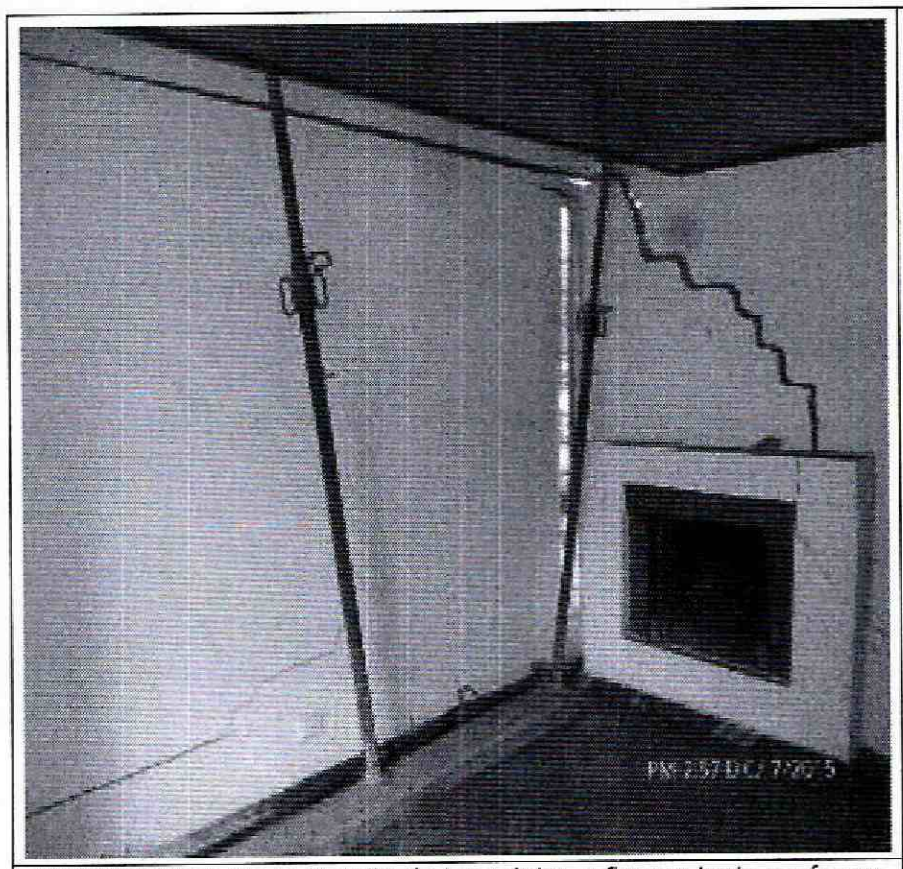

FOTOGRAFIA No 7. Detalle de las grietas y fisuras tanto en forma horizontal como en forma escalonada de los muros de la sala del costado oriental del Int No 7

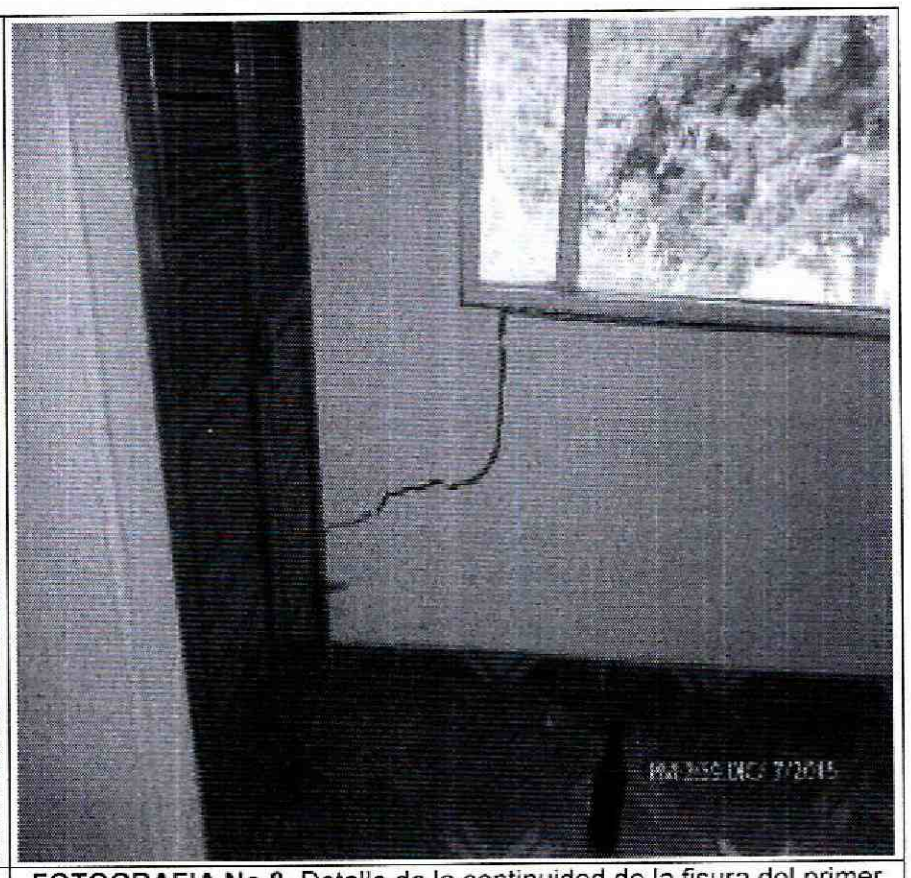

FOTOGRAFIA No 8. Detalle de la continuidad de la fisura del primer piso de la sala hacia el segundo piso de la alcoba costado oriental del Int No7

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

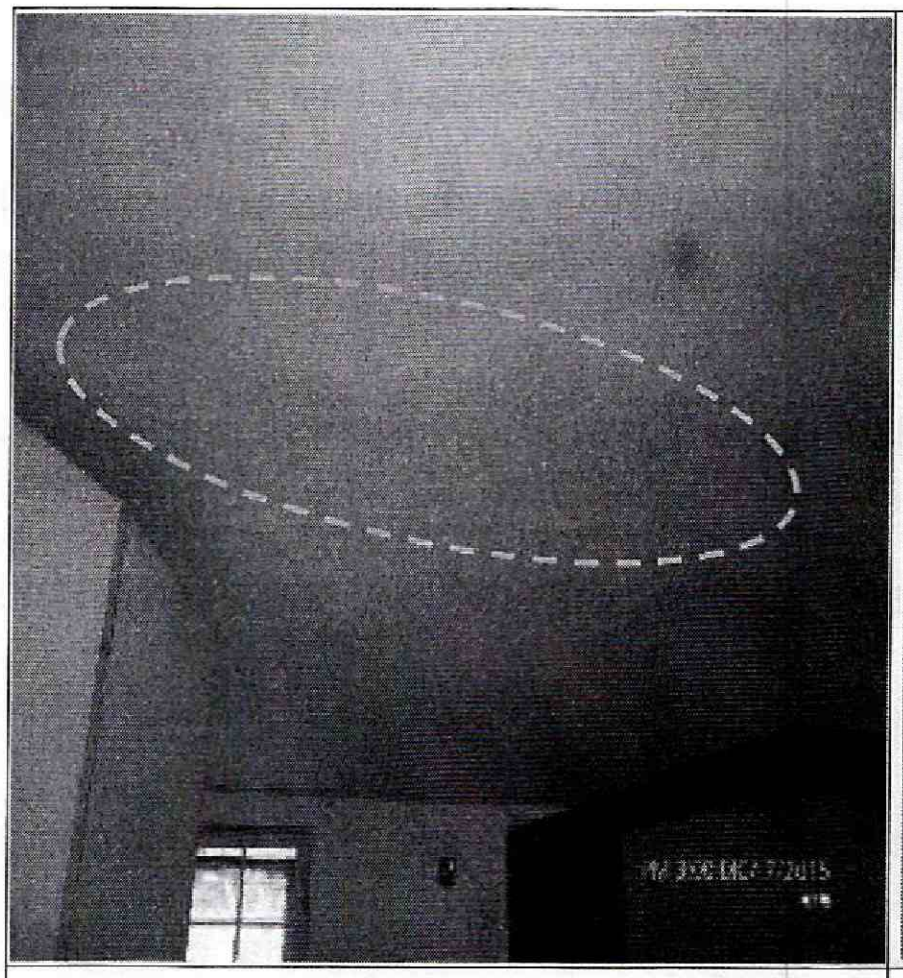

FOTOGRAFIA No 9. Detalle de fisuras de la placa entre piso entre el primero y segundo nivel del Int No7.

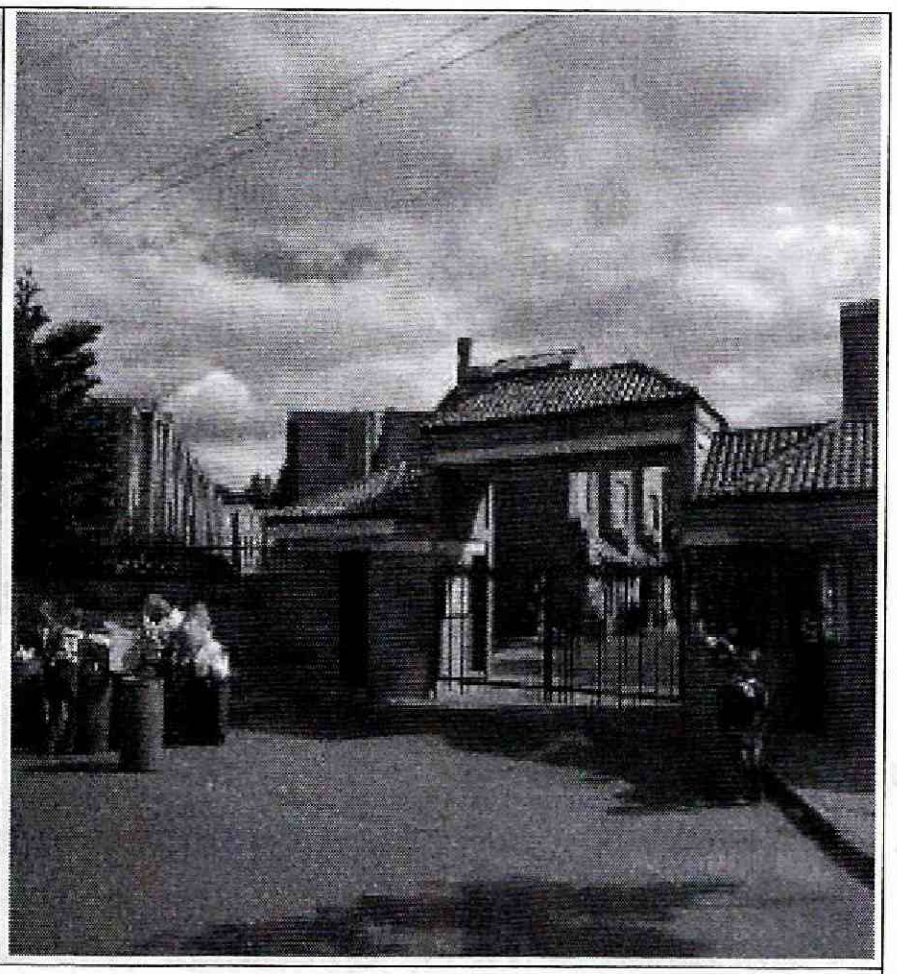

FOTOGRAFIA No 10. Detalle de la entrada principal al Conjunto Residencial Tejares del Norte I localidad de Suba.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la Casa 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba.

- Avance en las lesiones identificadas, así como generación de nuevos daños, lo que generaría compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la casa 6 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las Casas 6 y 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la Casa 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones identificadas en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Casa 6 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas en los elementos no estructurales de la vivienda.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la Casa 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, mantenerla deshabitada, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de la Casa 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparacion reconstruccion y reforzamiento estructural que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estudios que deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la Casa 7 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, desarrollar acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y el desempeño de las estructura que se ubica en el predio mencionado, para lo cual es necesario adelantar estudios de patología y vulnerabilidad estructural que determinen el nivel del daño que dicha estructura presenta; estudio que deberá determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumpla los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No 926 del 19 marzo de 2010, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable de la Casa 6 del Conjunto Residencial Tejares del Norte I, emplazado en el predio de la Calle 187 No. 46 – 55 Sector Catastral Mirandela de la Localidad de Suba, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento y/o reparación que haya lugar, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ   Profesión: Ingeniero Civil   MP: 25202084584 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co